



SOLICITUD DE TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA

SOLICITUD INICIAL DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA
SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA
SOLICITUD DE DUPLICADO (PÉRDIDA, ROBO, DESTRUCCIÓN, ETC)

SOLICITANTE TITULAR			
DNI / NIE (*)	Apellidos (*)	Nombre (*)	
Fecha nacimiento (*)	Procedencia Española Comunitaria No comunitaria	Sexo Mujer Hombre	
Estado civil Soltero/a Viudo/a Casado/a / Pareja de hecho Divorciado/a / Separado/a legalmente		Discapacidad y/o incapacidad para el trabajo (3): No Sí % Grado de discapacidad Incapacidad permanente absoluta Gran invalidez	

CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO COTITULAR			
DNI / NIE	Apellidos	Nombre	
Fecha nacimiento	Procedencia Española Comunitaria No comunitaria	Sexo Mujer Hombre	
Estado civil Soltero/a Viudo/a Casado/a / Pareja de hecho Divorciado/a / Separado/a legalmente		Discapacidad y/o incapacidad para el trabajo (3): No Sí % Grado de discapacidad Incapacidad permanente absoluta Gran invalidez	

DOMICILIO FAMILIAR, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO			
Dirección postal		Número, escalera, piso-puerta	Municipio
C. postal	Provincia	Correo electrónico	Teléfono(s)



SOLICITUD DE TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA

HIJOS / HIJAS (con derecho a los beneficios del Título de Familia Numerosa)					
Nombres y apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Situación		
			(1)	(2)	(3)
					%
					%
					%
					%
					%
					%
					%
					%

- (1) Menor de 21 años
 (2) Mayor de 21 y menor de 26 años que estén estudiando (estudios adecuados a la edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo).
 (3) Con discapacidad y/o incapacidad para el trabajo: reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento o reducida la capacidad para el trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

Mediante la presente declaro que, en el día de la fecha, la situación familiar expresada coincide con la que consta en la documentación aportada y que los miembros de la unidad familiar cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas) para ostentar la condición de Familia Numerosa.

Asimismo, quedo enterado de la obligación de comunicar en el plazo máximo de tres meses cualquier variación que se produzca en la familia, siempre que ésta deba tenerse en cuenta a efectos de la modificación o extinción del derecho al Título.

Se informa a la persona solicitante que el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa va a verificar los requisitos contenidos en la normativa de familias numerosas desde los servicios de la plataforma de intermediación de datos y otras administraciones:

- Consulta de datos de residencia legal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Consulta de datos de matrículas universitarias a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas.
- Consulta de datos del IRPF al Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La persona solicitante tendrá opción a oponerse, en cuanto a las dos primeras (residencia legal y matrículas universitarias), en cuyo caso deberá aportar la documentación. La información relativa al IRPF se podrá consultar, en caso de ser necesario, en base a la disposición adicional octava de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas

_____, _____ de _____ de _____

Firma

DEPARTAMENTO	POLÍTICAS SOCIALES
UNIDAD	SECRETARÍA TÉCNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Foral de Gipuzkoa le informa de que los datos que nos facilita se incorporarán a un fichero para la emisión de los carnets de familias numerosas gestionado por el Gobierno Vasco. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos dirigiendo un escrito al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, ubicado en c/ Donostia/San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.



SOLICITUD DE TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA

DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE SE ADJUNTA
Fotocopia del Libro de Familia o certificado equivalente. Fotocopia del DNI de todas las personas de la unidad familiar que lo posean (>14 años).
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE SE ADJUNTA
Ciudadanos/as extranjero/as:
1. Ciudadanos/as extracomunitarios/as: Tarjeta de residencia EN VIGOR de todos los miembros de la unidad familiar. Si hay algún bebé menor de un año sin permiso de residencia el Título se emitirá con vigencia hasta la fecha en que cumpla el año.
2. Ciudadanos/as comunitarios/as: Certificado de ciudadano/a miembro de la Unión Europea Pasaporte
Residentes en Iparralde que trabajen en Gipuzkoa:
Los ciudadanos españoles, o comunitarios, con residencia en Francia que ejerzan una actividad por cuenta ajena o propia en Gipuzkoa deberán justificar dicha actividad económica (contrato laboral...).
Hijos/as mayores de 21 años y menores de 26 (sin discapacidad):
Documentación acreditativa de la realización de estudios.
Parejas de hecho registradas:
Certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
Separación, divorcio o nulidad matrimonial:
Copia de la sentencia y del convenio regulador de la custodia. Además, si se incluyen hijos/as con los que no se convive, abonarés de los últimos 12 meses de la pensión alimenticia a los/as hijos/as.
Viudedad:
Fotocopia del certificado de defunción de la persona progenitora fallecida.
Régimen de acogida o tutela permanente del menor:
Orden Foral u otra documentación acreditativa.
Incapacitados para trabajar:
En caso de incapacidad para trabajar, resolución de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez expedida por el INSS.
Renovación del Título:
Título original anterior.